

Funcionamiento Fondo “EUROS DE TU NÓMINA”

El programa “EUROS DE TU NÓMINA” permite la creación de un Fondo destinado a la financiación de proyectos sociales presentados por los empleados, a través de la Convocatoria de Proyectos Sociales “Euros de tu Nómina”.

El fondo se nutre de las aportaciones mensuales realizadas por los empleados de las sociedades que integran el Grupo Santander en España, que se adhieran como participantes al programa.

Los empleados eligen de manera voluntaria el importe mensual de su aportación que se deducirá de manera recurrente en la nómina del empleado, por la sociedad del Grupo Santander con la que éste mantenga su relación laboral.

El compromiso de aportación, dado su carácter solidario, se entenderá realizado por tiempo indefinido. No obstante, el empleado podrá finalizar o modificar su compromiso en cualquier momento, notificándolo mediante correo electrónico a la dirección: eurosdetunomina@gruposantander.com

La cantidad anual recaudada por los empleados en el fondo es igualada por Banco Santander, a través de las Divisiones Corporativas de Recursos Humanos y Comunicación, Marketing Corporativo y Estudios que son, quienes con cargo a su presupuesto anual, contribuyen al Fondo.



El fondo “Euros de tu nómina” se destina anualmente a la financiación de los proyectos que resultan seleccionados como beneficiarios de las ayudas en la correspondiente Convocatoria de Proyectos Sociales.

Los empleados del Grupo en España, seleccionarán mediante votación, los proyectos beneficiarios de las ayudas entre los finalistas elegidos por un Comité creado a estos efectos. El número de proyectos que recibirán las ayudas podrá variar en función de la dotación del fondo.

Las entidades beneficiarias de las ayudas realizarán informes de seguimiento, con carácter semestral, para informar sobre el avance de los proyectos financiados. Los informes estarán a disposición de cualquier parte interesada que los solicite.

Asimismo, las entidades beneficiarias de los fondos se comprometen a emitir el oportuno certificado, a efectos de deducción/desgravación fiscal, de las aportaciones realizadas por aquéllos empleados que así lo soliciten y cedan de sus datos personales a tal objeto.